

## **ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**

### **REENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL - APROBACION**

---

Publicada en el Boletín Oficial del [6-set-2010](#)

Número: [31980](#)

Página: 41

---

#### **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA**

**Y**

#### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

#### **Resolución Conjunta 161/2010 y 84/2010**

Bs. As., 27/8/2010

VISTO el Expediente N° 2335/2010 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1.995) y modificatorios, la Resolución Conjunta N° 170 de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y N° 267 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO de fecha 22 de junio de 2009 y la Resolución de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA N° 79 del 9 de diciembre de 2008, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2.098/08, establece en su artículo 124 que el personal que revista bajo el régimen de carrera que sustituye será reencasillado con efecto a partir del 1° de Diciembre de 2008, según las pautas del Título XIII.

Que por la Resolución Conjunta N° 170 de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y N° 267 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO de fecha 22 de junio de 2009 se aprobó el reencasillamiento del personal permanente de este último en el mencionado Sistema.

Que la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL del Ministerio de origen ha remitido los Formularios de tres agentes suscriptos por la autoridad competente para proceder a la rectificatoria de su reencasillamiento.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales signatarias del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, expresando su conformidad según consta en el Acta glosada en el Expediente citado en el Visto.

Que la propuesta de rectificatoria del reencasillamiento del personal del citado Ministerio, en base a los datos contenidos en el Formulario de Reencasillamiento del Personal Permanente firmado por la autoridad superior y el titular de la unidad organizativa establecidos en los artículos 1° y 2° de la Resolución S.G.y.G.P. N° 79/08, cumple con las pautas establecidas en el mencionado Título XIII del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA  
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Y  
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

RESUELVEN:

ARTICULO 1° — Dase por rectificado el reencasillamiento en el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2.098/08, dispuesto por la Resolución Conjunta N° 170 de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y N° 267 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO de fecha 22 de junio de 2009 del personal que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Juan MANUEL Abal medina, Secretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros. — HECTOR TIMERMAN, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
Administración Centralizada

Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	20-05077747-3	Aleman Urquiza, Alberto Julian	Profesional	B	General	9
2	20-20024539-4	Gambini, Wilfredo	Profesional	B	General	4
3	27-27585491-9	Sosa, Vanesa	Profesional	D	General	5

